



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0145**
NEUQUEN, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 861-M/2014 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 20/14 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 5 de febrero de 2014, el Subsecretario de Servicios Ambientales, envía para su pago la factura tipo B N° 0001-00000261 por \$ 43.000.- de la firma ENERGY de Fabián Marcelo García, por el servicio de mantenimiento, regulación y cambio de repuestos, en los hornos crematorios pertenecientes al Cementerio Central;

Que dada la alta demanda diaria de uso, se procedió a la contratación de la mencionada firma, atento a que es la única en la zona que lleva a cabo este tipo de prestación, y la responsabilidad en cuanto al tiempo para concluir la reparación y puesta en marcha;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 184/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad "Servicios de mantenimiento y conservación de Cementerios" de la Partida Principal "Servicios" dispone de crédito suficiente, adjuntando Planilla de Control de Registración SINCO con preventivo n° 949;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Sanfilippo - Artaza


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

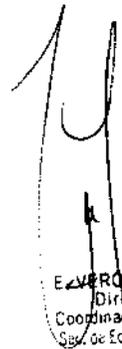
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000261 de la firma **ENERGY de Fabián Marcelo García**, por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000.-), por el servicio de mantenimiento, regulación y cambio de repuestos, en los hornos crematorios pertenecientes al Cementerio Central, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Sanfilippo - Artaza


EVERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1968
Fecha 21 / 03 / 2014